



Quilmes, 26 de agosto de 2003

VISTO la solicitud de reconsideración con carácter extraordinario presentada por el docente Luis Emilio Zorzín respecto de su informe bienal (periodo 2000/2002), y

CONSIDERANDO:

Que se han remitido las actuaciones a la Comisión de Evaluación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que luego de una prolija revisión de los dictámenes de la Comisión de Evaluación Externa obrante a fojas 62 y 70/71 del expediente 827-0458 estos hacen notar que ellos se vieron dificultados por la enfermedad del docente que "le causó limitaciones buena parte del periodo".

Que siendo ello así se ha procedido a un nuevo examen admitiendo la reconsideración extraordinaria planteada por el Profesor Zorzín.

Que la Comisión de Evaluación de la Universidad mantiene el criterio de no modificar los dictámenes de la Comisión Externa y se pronuncia, reinterpreta los llamados de atención que se hacen sobre el problema de salud del recurrente en el periodo evaluado, considerando que no debió ser evaluado en el periodo en cuestión (2000/2002) al profesor Zorzín.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar de la evaluación bienal (2000/2002), al docente Luis Emilio Zorzín y en su consecuencia dejar sin efecto la calificación del docente correspondiente al Anexo II de la Resolución (CS) N° 004/03.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N° 072/03


MARIO JOSÉ ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES